

## DECLARACIÓN CAMARAL Nº 218/2022-2023

# EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

#### CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley.", asimismo, el parágrafo II, establece que: "El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo".

Que, la Asociación de Ganaderos de Carapari – Asogacar fue creada, fundada y organizada el año 1994, en la 2da. Sección de la Región del Gran Chaco, siendo su primera reunión de organización y fundación en Saladillo.

Que, la Asociación de Ganaderos de Carapari – Asogacar, en un inicio conformó su primera directiva, el cual comenzó a gestionar su personería jurídica conformándose así en una asociación de 37 a 40 socios ganaderos en la región.

Que, actualmente, la Asociación de Ganaderos de Carapari – Asogacar cuenta con 9 filiales o asociaciones ganaderas compuesta por 790 socios activos; es la primera asociación ganadera de todas las demás filiales ganaderas, con Personería Jurídica, Resolución Suprema Nro. 216009, de fecha 7 de Julio 1995, constituida en el Distrito 6 del Municipio de Carapari, Segunda Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, la ganadería es una actividad económica importante en el Municipio de Caraparí. La región es conocida por la cría de ganado vacuno y la producción de carne, leche y productos lácteos, que han ganado espacios en mercados del Chaco, capital chapaca y otras regiones del país.

#### **POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

### **DECLARA**:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Ganaderos de Carapari – Asogacar** de la 2da Sección de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus 29 años de vida desde su fundación, a celebrarse el 1 de mayo del presente año y por su invaluable aporte al desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán

PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

Sen Isidoro Quispe Huanca TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES